

MVS/mdf

INFORME SOBRE EL GRADO DE APLICACIÓN DE LA LEY 12/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE TRANSPARENCIA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN EL EJERCICIO 2022, DE LA AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL

El artículo 12 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, establece que los órganos a los que estén adscritas las unidades responsables de la información del departamento o entidad deberán emitir anualmente un informe sobre el grado de aplicación de la ley en su respectivo ámbito, con el contenido que se establezca por orden del titular del departamento competente en materia de información pública, desarrollo normativo que se realiza mediante Orden de 10 de junio de 2016, del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

El presente informe está referido al ámbito competencial y funcional de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, organismo consorcial adscrito a la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial del Gobierno de Canarias, y se elabora por la Unidad Responsable de la Información Pública (URIP) de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, conforme establece el artículo 10.3 f) de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre.

1. UNIDAD RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA (URIP).

Nombre y apellidos	Correo electrónico	Teléfono
María Vacas Sentís	trans.acpmn@gobiernodecanarias.org	5-3965
María Dolores Darias Felipe	mdarfel@gobiernodecanarias.org	5-3926

2. INFORMACIÓN SUJETA A PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA.

La Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, respecto a la información sujeta a publicación en el Portal de Transparencia, en los términos previstos en los artículos 17 a 33 de la Ley 12/2014, se declara lo siguiente:

Información que ha de hacerse pública conforme a los arts. 17 a 33 de la Ley 12/2014	Declaraciones de la ACPMN
¿Ha sido elaborada, publicada y actualizada la información que debe hacerse pública en el Portal de Transparencia relativa al ámbito funcional de la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural?	Sí, básicamente se encuentra publicada y actualizada toda la información pública que exige la normativa de Transparencia en el portal de Transparencia Portal de transparencia - Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias y en la web de la



<p>¿Se ha publicado y actualizado en la página web o sede electrónica de la ACPMN la información específica de su organización y actividad, así como toda aquella que consideren relevante y de mayor utilidad para las personas, la sociedad y la actividad económica?</p>	<p>propia entidad www.acapmn.org</p> <p>Sí, con carácter general se actualizan los contenidos y se publican tanto en el portal de Transparencia Portal de transparencia - Portal de Transparencia del Gobierno de Canarias y en la web de la propia entidad www.acapmn.org .</p>	
<p>¿Se ha elaborado nueva información específica de la ACPMN que haya sido publicada en el Portal de Transparencia y se quiera poner en valor?</p>	<p>Recientemente se ha renovado el apartado de Estadísticas, ofreciendo nuevos datos de interés de la ACPMN, al incluir además de las infracciones, información relativa a inspecciones y restablecimientos realizados en el Archipiélago. Este apartado merece mayor desarrollo futuro por ser uno de los que despierta mayor interés ciudadano.</p>	
<p>¿Se ha hecho pública en el Portal de Transparencia la información de la ACPMN cuyo acceso se ha solicitado con mayor frecuencia en ejercicio del derecho de acceso a la información pública?</p>	<p>Sí, ya que la información de contratos y la estadística suelen ser de las más demandadas, junto con la información de datos espaciales, más recientemente. Hay que reseñar que en algunos casos por motivos técnicos no es posible extraer en una búsqueda habitual los datos solicitados a través del aplicativo disponible (Galileo).</p>	
<p>¿Ha publicado la ACPMN la información en formatos abiertos y reutilizables?</p> <p>En caso negativo, exponer los motivos que han impedido o dificultado el cumplimiento total o parcial de los distintos extremos que se contienen en la relación anterior.</p>	<p><i>Los datos se encuentran disponibles en formato PDF escaneado, tipo imagen.</i></p>	<p>v</p>
	<p><i>Los datos se encuentran disponibles en formato PDF editable o HTML navegable</i></p>	<p>v</p>
	<p><i>Los datos se encuentran disponibles en formatos estructurados y legibles por una máquina. Por ejemplo, .XLS, .DOC.</i></p>	<p>v</p>
	<p><i>Los datos se encuentran disponibles en un formato no propietario, es decir, abierto. Por ejemplo, .CSV, .ODS, .ODT, .TXT, .XML, .JSON, .RDF.</i></p>	<p>v</p>
	<p>La ACPMN publica datos en todos los formatos reseñados más arriba. Cada vez se están incorporando más contenidos en formato abierto y reutilizable.</p>	

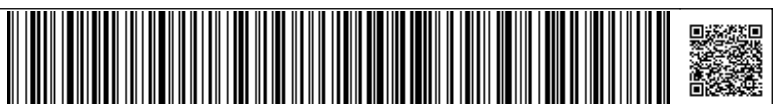


Observaciones (mejoras, esfuerzos realizados y/o información a destacar).	La ACPMN está realizando un esfuerzo de actualización y mejora de sus contenidos, siempre teniendo en cuenta las limitaciones de la página donde se aloja la información. Partiendo de unos resultados muy desfavorables, al inicio de la legislatura, se ha conseguido una mejora considerable en las últimas evaluaciones del Comisionado, sobre todo en la última.
---	---

3. SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En la Agencia Canaria de Protección del Medio Natural, se han presentado las siguientes solicitudes de acceso a la información pública cuya incidencia desglosada por tipos ha sido la siguiente:

Tipo de información	Institucional	Organizativa	Personal de libre nombramiento	Empleo en el sector público	Retribuciones	Normativa	Servicios y procedimientos	Economía - Financiero	Patrimonio	Planificación y programación	Obras públicas	Contratos	Convencios y comendades de gestión	Concesión de servicios públicos	Ayudas y subvenciones	Ordenación del territorio	Estadística	Otra información	TOTAL
Número de solicitudes resueltas en 2022 pendientes del año 2021	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Número de solicitudes presentadas en el año 2022	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4	0	0	0	0	6	6	18
RESUELTAS	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4	0	0	0	0	2	6	14
TOTAL DE SOLICITUDES INADMITIDAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4
Información en curso de elaboración o de publicación general	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Información de carácter auxiliar o de apoyo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Acción previa de reelaboración	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4
Órgano en cuyo poder no obre la información y se desconoce el competente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Manifiestamente repetitivas o de carácter abusivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Pluralidad de personas cuyos datos personales pudieran revelarse	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE SOLICITUDES ESTIMADAS	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4	0	0	0	0	1	6	13
Totalmente	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4	0	0	0	0	0	6	12
Parcialmente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
TOTAL DE SOLICITUDES DESESTIMADAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por protección de datos de carácter personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Prevención, investigación y sanción ilícitos penales, administrativos o disciplinarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Igualdad de las partes en los procesos judiciales y la tutela judicial efectiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Funciones administrativas de vigilancia, inspección y control	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses económicos y comerciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Política económica y monetaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secreto profesional y propiedad intelectual e industrial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garantía de la confidencialidad o el secreto en procesos de toma de decisión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Protección del medio ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE SOLICITUDES PENDIENTES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
En plazo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fuera de plazo por silencio administrativo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL DE SOLICITUDES DESISTIDAS Y ARCHIVADAS																		1	1



Indicar el tiempo medio de respuesta	
Estimadas	50
Inadmitidas	38
Desestimadas	----

4. CONCLUSIONES Y PRÓXIMOS RETOS.

En conclusión, la ACPMN ha conseguido elevar en su última evaluación el grado de aplicación de los requisitos exigidos para la transparencia en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, partiendo de unos resultados muy desfavorables al inicio de la legislatura y de las limitaciones de la web actual.

En cuanto a los retos, para el ejercicio 2023, esta ACPMN seguirá las indicaciones de la Dirección General de Transparencia y Participación Ciudadana, como órgano competente en materia de transparencia, para la publicación de sus obligaciones en el Portal de Transparencia, y continuará trabajando en la misma línea de actualización y mejora, incorporando nuevos datos de interés y en nuevos formatos, así como actualizando todos los contenidos de interés para la ciudadanía. Asimismo, se intentará mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes de información, que año tras año, se ven ampliadas en número, reflejando el interés de la ciudadanía por la labor que desarrolla este organismo consorcial.

**El Director Ejecutivo de la
Agencia Canaria de Protección del Medio Natural**

Ángel Rafael Fariña China

Rambla Santa Cruz, 149 (Edificio Mónaco) - 38001 Santa Cruz de Tenerife - Tfno.: 922 923 930 - Fax: 922 923 983
C/ José Franchy Roca, 12-14 - 35007 Las Palmas de Gran Canaria - Tfno.: 928 211 300 - Fax: 928 211 341
www.gobcan.es

5/2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ANGEL RAFAEL FARIÑA CHINEA - DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	Fecha: 03/03/2023 - 09:32:09
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
REGISTRO INTERNO - N. Registro: APUN / 1475 / 2023 - Fecha: 03/03/2023 09:59:12	Fecha: 03/03/2023 - 09:59:12
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 01u41dCuBD1LnRnHf6KsJz1f8bsaONkZI	 
El presente documento ha sido descargado el 03/03/2023 - 10:17:35	